

La reforma del Reta será el siguiente gran desafío de los autónomos

ATA y UPTA asisten al Congreso para debatir sobre lo que no entró en la Ley del colectivo

Ana García MADRID.

Después de que el Senado aprobase el pasado miércoles por unanimidad la *Ley de Reformas del Trabajo Autónomo*, las reivindicaciones del colectivo para impulsar mejoras en su actividad laboral no se detienen. De esta forma, tanto ATA como UPTA comparecerán mañana en el Congreso de los Diputados. Lo harán dentro de la subcomisión para el estudio de la reforma del Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (Reta), que pretende abordar los aspectos que “no han entrado en la ley”, como confirma el vicesecretario general de UPTA, César García. Sobre las líneas de la comparecencia, García adelanta que apuntarán también la idea de “modificar el Reta para que los autónomos puedan cotizar por rentas reales”.

Asimismo, desde UPTA inciden en que “es necesario definir el con-

cepto de habitualidad para que aquellos que no llegan al Salario Mínimo Interprofesional (SMI) no tengan que cotizar en el Reta ni en ningún régimen”. Y es que, aunque una sentencia del Tribunal Supremo estableció en 2007 que si no se alcanza el salario mínimo no es obligatorio darse de alta como autónomo, lo cierto es que en la actualidad se aplica el concepto de habitualidad. Así, aunque no se llegue al SMI, si se trata de una actividad habitual, se exige darse de alta en el Reta.

En tercer lugar, se planea debatir sobre la figura del autónomo a tiempo parcial, una realidad que ya está en vigor, pero que se encuentra parada por falta de desarrollo y reglamentación.

Proceso lento

Si la Ley de Autónomos fue un proceso lento, la reforma del Reta no irá a mucha más velocidad: “Después de la subcomisión irá a la comisión y de ahí se deberá desarrollar en algún tipo de medida”, explica García, quien añade que se trata de “un proceso más lento que una iniciativa de Ley, aunque interesante porque va vinculado al sistema de pensiones”.